



ACUERDO No. 08 DE 2018
(15 AGO. 2018)

Por el cual se establecen los derechos pecuniarios, para los programas académicos del año lectivo 2019

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA**

En uso de la autonomía universitaria consagrada en el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia; de sus facultades legales, y en especial las que le confiere los artículos 28, 57 y 65 de la Ley 30 de 1992, los artículos 2, 7 y 9 de la Ley 805 de 2003, Acuerdo 13 de 2010, Acuerdo 14 de 2017 y

CONSIDERANDO

Que es deber del Consejo Superior Universitario fijar las categorías de estudiantes y establecer los valores de los servicios que brinda la Universidad, en cumplimiento de sus funciones misionales.

Que es necesario establecer para cada vigencia, el valor de las matrículas de los estudiantes y demás derechos pecuniarios de la Universidad.

Que por lo antes expuesto, el Consejo Superior Universitario,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. CATEGORÍAS DE ESTUDIANTES REGULARES DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA.

El Estudiante regular: es aquel que se encuentra matriculado en la Universidad para un periodo académico, en uno de sus programas de pregrado, posgrado o cursos cuando los hubiere. Para efectos de la liquidación de los servicios pecuniarios, tendrán las siguientes categorías:

a) INSTITUCIONALES

Son los estudiantes que se encuentran en alguna de las siguientes condiciones:

1. Personal en servicio activo, con asignación de retiro o pensión: oficiales, suboficiales y soldados profesionales de las Fuerzas Militares; oficiales, nivel ejecutivo, patrulleros, agentes y suboficiales de la Policía Nacional.
2. Personal civil con vinculación actual como empleado público o trabajador oficial en el Ministerio de Defensa Nacional, las Fuerzas Militares, la Policía Nacional y las entidades adscritas y/o vinculadas al Ministerio de Defensa con un periodo de antigüedad no inferior a un (1) año.
3. Personal administrativo de planta y docentes de tiempo completo y medio tiempo de la Universidad, con vínculo laboral vigente, después de haber cumplido el periodo de prueba.
4. Pensionados del Ministerio de Defensa Nacional y de la Universidad.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

5. Los docentes ocasionales, hora cátedra y personal administrativo provisional de la Universidad, con vínculo laboral vigente, y período de antigüedad no inferior a dos (2) años.
6. Los cónyuges del personal relacionado en los numerales 1 a 4.
7. Los hijos solteros menores de veinticinco (25) años del personal relacionado en los numerales 1 a 4.
8. Los egresados graduados de los programas tecnológicos y de pregrado de la Universidad Militar Nueva Granada.

b) NO INSTITUCIONALES

Son los estudiantes que no están contemplados en la categoría antes descrita.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para efectos de la aplicación de las tarifas, al cumplir el estudiante institucional (hijo/a) la edad de 25 años se reclasificará como no institucional.

PARAGRAFO SEGUNDO: La sumatoria de estímulos académicos, descuentos, apoyos económicos e incentivos, en las categorías definidas en la reglamentación institucional, no pueden superar el 50% en ningún caso.

ARTICULO 2°. INCENTIVO INSTITUCIONAL.

Para los estudiantes de categoría institucional se aplicará el incentivo del 30% de descuento sobre el valor de la matrícula no institucional.

ARTÍCULO 3°. FIJAR LOS VALORES DE MATRÍCULAS PARA LOS PROGRAMAS DE PREGRADO Y TECNOLOGÍAS.

Para todos los estudiantes de pregrado y tecnologías, el valor de la matrícula se fijará así:

Pregrado presencial	No Institucional
FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS Y APLICADAS	
Tecnología en Gestión y Producción Hortícola Sede Cajicá – Campus NG	\$1.824.000
Biología Aplicada Sede Cajicá – Campus NG	\$4.428.000

PARÁGRAFO PRIMERO: Para los estudiantes que ingresaron en el año 2017 y anteriores al programa de Tecnología en Horticultura – Campus NG, el valor de matrícula es el siguiente:

Pregrado presencial	No Institucional
FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS Y APLICADAS	
Tecnología en Horticultura – Campus NG	\$1.824.000

Pregrado presencial	No Institucional
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS	
Tecnología en Contabilidad y Tributaria Sede Cajicá – Campus NG	\$1.874.000
Administración de Empresas Sede Bogotá - Calle 100	\$4.048.000
Administración de Empresas Sede Cajicá – Campus NG	\$4.048.000
Contaduría Pública Sede Bogotá - Calle 100	\$3.990.000
Contaduría Pública Sede Cajicá – Campus NG	\$3.990.000
Economía Sede Bogotá - Calle 100	\$3.293.000
Economía Sede Cajicá – Campus NG	\$3.293.000

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para los estudiantes que ingresaron en el año 2013 y años anteriores al programa de Contaduría Pública, el valor de matrícula es el siguiente:

(Handwritten signature)

Mue

Pregrado presencial

No Institucional

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Contaduría Pública Sede Bogotá - Calle 100
 Contaduría Pública Sede Cajicá - Campus NG

\$3.760.000
 \$3.760.000

Pregrado presencial

No Institucional

FACULTAD DE DERECHO

Derecho Sede Bogotá - Calle 100
 Derecho Sede Cajicá - Campus NG

\$4.609.000
 \$4.609.000

Pregrado presencial

No Institucional

FACULTAD DE INGENIERÍA

Tecnología en Electrónica y Comunicaciones Sede Bogotá - Calle 100
 Ingeniería Civil Sede Bogotá - Calle 100
 Ingeniería Civil Sede Cajicá - Campus NG
 Ingeniería Industrial Sede Bogotá - Calle 100
 Ingeniería Industrial Sede Cajicá - Campus NG
 Ingeniería en Mecatrónica Sede Bogotá - Calle 100
 Ingeniería en Mecatrónica Sede Cajicá - Campus NG
 Ingeniería Multimedia Sede Bogotá - Calle 100
 Ingeniería Multimedia Sede Cajicá - Campus NG
 Ingeniería en Telecomunicaciones Sede Bogotá - Calle 100
 Ingeniería Ambiental Sede Cajicá - Campus NG
 Ingeniería Biomédica Sede Cajicá - Campus NG

\$2.036.000
 \$5.410.000
 \$5.410.000
 \$5.161.000
 \$5.161.000
 \$6.251.000
 \$6.251.000
 \$5.491.000
 \$5.491.000
 \$5.349.000
 \$5.006.000
 \$5.464.000

PARAGRAFO TERCERO: Para los estudiantes que ingresaron en los años 2013, 2014 y 2015 al Programa de Ingeniería Civil, el valor de la matrícula será el siguiente:

Pregrado presencial

No Institucional

FACULTAD DE INGENIERÍA

Ingeniería Civil Sede Bogotá - Calle 100
 Ingeniería Civil Sede Cajicá - Campus NG

\$5.258.000
 \$5.258.000

PARAGRAFO CUARTO: Para los estudiantes que ingresaron en el año 2012 y anteriores al Programa de Ingeniería Civil, el valor de la matrícula será el siguiente:

Pregrado presencial

No Institucional

FACULTAD DE INGENIERÍA

Ingeniería Civil Sede Bogotá - Calle 100
 Ingeniería Civil Sede Cajicá - Campus NG

\$4.451.000
 \$4.451.000

Pregrado presencial

No Institucional

FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD

Tecnología en Atención Pre Hospitalaria Sede Cajicá - Campus NG
 Medicina Sede Bogotá - Medicina

\$ 2.627.000
 \$13.197.000

Mue

PARAGRAFO QUINTO: Para los estudiantes que ingresaron en el año 2015 y anteriores al Programa de Medicina, el valor de la matrícula será el siguiente:

Pregrado presencial	No Institucional
FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD	
Medicina Sede Bogotá - Medicina	\$12.826.000

Pregrado presencial	No Institucional
FACULTAD DE RELACIONES INTERNACIONALES, ESTRATEGIA Y SEGURIDAD	
Administración de la Seguridad y Salud Ocupacional Sede Bogotá - Calle 100	\$4.505.000
Administración de la Seguridad y Salud Ocupacional Sede Cajicá - Campus NG	\$4.505.000
Relaciones Internacionales y Estudios Políticos Sede Bogotá - Calle 100	\$5.848.000
Relaciones Internacionales y Estudios Políticos Sede Cajicá - Campus NG	\$5.848.000

PARÁGRAFO SEXTO: Los estudiantes que estén matriculados en un programa presencial y deseen matricular asignaturas en la modalidad a distancia, deberán cancelar el costo de los créditos de las asignaturas correspondientes a la modalidad presencial.

PARÁGRAFO SÉPTIMO: Los estudiantes que estén matriculados en un programa de tecnología y/o pregrado en modalidad presencial, que realicen su reingreso, deberán cancelar el costo de la matrícula de la vigencia actual.

ARTÍCULO 4º. FIJAR LOS VALORES DE MATRÍCULAS DE PREGRADO PARA LA MODALIDAD A DISTANCIA

Para los programas académicos de pregrado en la modalidad a distancia se fijará el valor de la matrícula así:

Pregrado distancia	No Institucional
FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA	
Administración de Empresas	\$2.949.000
Administración de la Seguridad y Salud Ocupacional	\$3.291.000
Contaduría Pública	\$2.779.000
Ingeniería Civil	\$3.319.000
Ingeniería Industrial	\$3.788.000
Relaciones Internacionales y Estudios Políticos	\$4.193.000
Ingeniería Informática	\$3.133.000

PARÁGRAFO PRIMERO: Para los estudiantes que ingresaron en el año 2012 y años anteriores a los programas académicos en la modalidad a distancia, el valor de matrícula es el siguiente:

Pregrado distancia	No Institucional
FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA	
Administración de Empresas	\$2.044.000
Contaduría Pública	\$2.044.000
Ingeniería Civil	\$2.475.000
Ingeniería Industrial	\$2.633.000
Relaciones Internacionales y Estudios Políticos	\$2.034.000

[Handwritten signature]
MUE

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los estudiantes que estén matriculados en un programa en la modalidad a distancia y deseen matricular asignaturas en la modalidad presencial, deberán cancelar el costo de los créditos correspondientes a la modalidad presencial.

PARÁGRAFO TERCERO: Los estudiantes que estén matriculados en un programa de pregrado en la modalidad a distancia, que realicen su reingreso, deberán cancelar el costo de la matrícula de la vigencia actual.

ARTÍCULO 5º. DEFINIR EL NÚMERO DE CRÉDITOS Y RANGOS PARA LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE PREGRADO Y TECNOLOGÍAS PRESENCIALES Y A DISTANCIA

En concordancia con el número de créditos académicos que el estudiante registre en cada período del programa al cual se matricula y de conformidad con lo establecido en los artículos anteriores, el valor definitivo de la matrícula se liquidará de acuerdo con los siguientes rangos, sin embargo, se aclara que:

PARAGRAFO PRIMERO: Los estudiantes de Pregrado y Tecnologías NO podrán registrar más créditos de los que correspondan al plan de estudios del semestre matriculado, excepto los autorizados por la Decanatura respectiva, e implicará el pago adicional de los mismos bajo el rango de Porcentaje de Valor de Matrícula establecido en el presente artículo:

Número de Créditos	Porcentaje del Valor de Matrícula
De 15 en adelante, hasta el máximo por nivel de cada plan de estudios	100%
De 9 a 14	75%
De 5 a 8	50%
4 o menos	30%

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los estudiantes de pregrado del Programa de Medicina podrán registrar en cada período académico un rango de 15 a 24 créditos, lo cual es equivalente al 100% del valor de su matrícula. La autorización de cursar más créditos implicará el pago adicional de los créditos bajo el rango de Porcentaje de Valor de Matrícula establecido en el presente artículo.

ARTÍCULO 6º. FIJAR EL VALOR DE LOS CURSOS INTERSEMESTRALES Y TUTORIALES DE PREGRADO Y TECNOLOGÍAS.

El valor de cada curso vacacional y tutorial de los programas de Pregrado y Tecnologías, según el carácter se fijará de acuerdo a lo establecido en el artículo 47 "Categorías de las asignaturas" del Acuerdo Nº 02 de 2015 que establece el Reglamento General Estudiantil de Pregrado, en su literal (b) según el carácter:

- Asignatura Teórica:** El curso vacacional de estas asignaturas tendrá un costo de un salario mínimo mensual legal vigente.
- Asignatura Práctica:** El curso vacacional de estas asignaturas tendrá un costo de 1.35 salarios mínimos mensuales legales vigentes.
- Asignatura Teórico - práctica:** El curso vacacional de estas asignaturas tendrá un costo de 1.25 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los estudiantes de los programas académicos de pregrado que deseen hacer los cursos vacacionales, deberán pagar el valor correspondiente al tipo de la asignatura establecida en el plan de estudios que se encuentran desarrollando.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La apertura del curso vacacional deberá ser aprobada previamente por el Decano de la respectiva unidad académica. Los cursos vacacionales con asignaturas teórica y teórica - práctica se adelantarán con un mínimo de ocho (8) estudiantes y para los de asignatura práctica se adelantarán con diez (10) estudiantes.

ARTÍCULO 7º. FIJAR EL VALOR DE LOS CURSOS PRE UNIVERSITARIO.

Los siguientes cursos tiene el carácter de No Institucional y el valor de la matrícula se fijará así:

Curso	Valor	Duración
Pre Médico Sede Cajicá – Campus NG	\$3.984.000	15 Semanas
Pre Ingeniería Sede Cajicá – Campus NG	\$2.571.000	16 Semanas
Inducción a la Universidad Sede Bogotá – Calle 100	\$2.357.000	15 Semanas

ARTÍCULO 8º. FIJAR EL VALOR DE LOS CURSOS COTERMINALES PARA LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA.

Un estudiante de pregrado puede optar por la alternativa de cursos coterminales como opción de grado, en un programa de posgrado de la Universidad, de acuerdo a la reglamentación emitida por medio de Resolución Rectoral acorde con lo establecido en los Reglamentos Estudiantiles de Pregrado y Posgrados.

ARTÍCULO 9º. FIJAR EL VALOR DE LAS MATRÍCULAS PARA LOS PROGRAMAS DE POSGRADO A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL E INTERNACIONAL DE POSGRADOS

El valor de la matrícula por período académico, para todos los estudiantes de posgrado en las modalidades presencial y a distancia se fijarán así:

Especialización	No Institucional	Periodicidad
POSGRADOS CIENCIAS ECONÓMICAS		
Administración Aeronáutica y Aeroespacial Sede Bogotá - Calle 100	\$6.630.000	Semestre
Alta Gerencia Sede Bogotá - Calle 100	\$6.877.000	Semestre
Alta Gerencia Sede Cajicá – Campus NG	\$6.877.000	Semestre
Control Interno Sede Bogotá - Calle 100	\$6.670.000	Semestre
Finanzas y Administración Pública Sede Bogotá- Calle 100	\$6.843.000	Semestre
Finanzas y Administración Pública Sede Cajicá – Campus NG	\$6.843.000	Semestre
Gerencia en Comercio Internacional Sede Bogotá - Calle 100	\$6.777.000	Semestre
Gestión de Desarrollo Administrativo Sede Bogotá - Calle 100	\$6.777.000	Semestre
Revisoría Fiscal y Auditoria Internacional Sede Bogotá - Calle 100	\$6.702.000	Semestre
Mercadeo de Servicios Sede Bogotá - Calle 100	\$6.383.000	Semestre

Especialización	No Institucional	Periodicidad
POSGRADOS EDUCACIÓN Y HUMANIDADES		
Docencia Universitaria Sede Bogotá – Calle 100	\$4.015.000	Semestre

Especialización	No Institucional	Periodicidad
POSGRADOS DERECHO		
Procedimiento Penal, Constitucional y Justicia Militar Sede Bogotá - Calle 100	\$5.542.000	Semestre
Procedimiento Penal, Constitucional y Justicia Militar Sede Cajicá – Campus NG	\$5.542.000	Semestre
Derecho Administrativo Sede Bogotá - Calle 100	\$4.067.000	Semestre
Derecho Sancionatorio Sede Bogotá - Calle 100	\$5.559.000	Semestre
Derecho Sancionatorio Sede Cajicá – Campus NG	\$5.559.000	Semestre
Derechos Humanos y Sistemas de protección Sede Bogotá - Calle 100	\$5.507.000	Semestre
Derechos Humanos y Sistemas de Protección Sede Cajicá – Campus NG	\$5.507.000	Semestre

(Handwritten signature)

Especialización	No Institucional	Periodicidad
POSGRADOS INGENIERA		
Geomática Sede Bogotá - Calle 100	\$6.910.000	Semestre
Gerencia de la Calidad Sede Bogotá - Calle 100	\$6.910.000	Semestre
Gerencia Integral de Proyectos Sede Bogotá - Calle100	\$6.910.000	Semestre
Ingeniería de Pavimentos Sede Bogotá - Calle100	\$6.843.000	Semestre
Gerencia en Logística Integral Sede Bogotá - Calle100	\$6.910.000	Semestre
Planeación Ambiental y Manejo de Recursos Naturales Sede Bogotá - Calle100	\$4.838.000	Semestre

Especialización	No Institucional	Periodicidad
POSGRADO RELACIONES INTERNACIONALES, ESTRATEGIA Y SEGURIDAD		
Alta Gerencia de Seguridad y Defensa Sede Bogotá - Calle 100	\$4.790.000	Semestre
Administración de la Seguridad Sede Bogotá - Calle 100	\$4.907.000	Semestre
Administración de la seguridad Convenio Cali	\$5.724.000	Semestre
Administración de la seguridad Convenio Cartagena	\$5.724.000	Semestre

Especialización	No Institucional	Periodicidad
POSGRADOS ESTUDIOS A DISTANCIA		
Alta Gerencia a distancia	\$3.220.000	Trimestre

POSGRADOS MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD

Las especializaciones médicas son programas académicos anualizados, sin embargo, el valor de la matrícula será pagado semestralmente, tal como se relaciona a continuación:

Especialización médica	No Institucional
Anestesiología	\$12.490.000
Cardiología	\$12.490.000
Cirugía cardiovascular	\$12.490.000
Cirugía de columna	\$12.490.000
Cirugía de mano y miembro superior	\$12.490.000
Cirugía de pie y tobillo	\$12.490.000
Cirugía general	\$12.490.000
Cirugía oral y maxilofacial	\$12.490.000
Cirugía pediátrica	\$12.490.000
Cirugía plástica, reconstructiva y estética	\$12.490.000
Cirugía reconstructiva y de reemplazo articular de cadera y rodilla	\$12.490.000
Cirugía vascular y angiología	\$12.490.000
Coloproctología	\$12.490.000
Dermatología	\$12.490.000
Endocrinología	\$12.490.000
Gastroenterología	\$12.490.000
Ginecología y obstetricia	\$12.490.000
Glaucoma	\$12.490.000
Hematología y oncología clínica	\$12.490.000
Laringología y vía aérea superior	\$12.490.000
Medicina crítica y cuidados intensivos	\$12.490.000
Medicina física y rehabilitación	\$12.490.000
Medicina interna	\$12.490.000
Nefrología	\$12.490.000
Neonatología	\$12.490.000
Neumología	\$12.490.000
Neurocirugía	\$12.490.000
Neurología	\$12.490.000

[Handwritten signature]

Neurología pediátrica	\$12.490.000
Neurología pediátrica para especialistas en pediatría	\$12.490.000
Cirugía plástica ocular	\$12.490.000
Oftalmología	\$12.490.000
Otología	\$12.490.000
Ortopedia y traumatología	\$12.490.000
Otorrinolaringología	\$12.490.000
Patología	\$12.490.000
Pediatría	\$12.490.000
Psiquiatría	\$12.490.000
Radiología e imágenes diagnósticas	\$12.490.000
Reumatología	\$12.490.000
Urología	\$12.490.000

PARÁGRAFO PRIMERO: Para los estudiantes de otras especializaciones médicas no aplica el valor institucional:

Otras especializaciones	No Institucional
Cirugía de Cabeza y Cuello	\$12.490.000
Cirugía gastrointestinal y endoscopia digestiva	\$12.490.000
Cirugía oncológica	\$12.490.000
Cirugía plástica y oncológica	\$12.490.000
Dermatología Oncológica	\$12.490.000
Ginecología oncológica	\$12.490.000
Hemato-oncología pediátrica	\$12.490.000
Medicina del dolor y cuidados paliativos	\$12.490.000
Oncología radioterápica	\$12.490.000
Ortopedia oncológica	\$12.490.000
Rehabilitación oncológica	\$12.490.000
Urología oncológica	\$12.490.000

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para los estudiantes que ingresaron en el año 2015 y 2014 en los programas de especializaciones médicas, el valor de matrícula es el siguiente:

Especialización médica	No Institucional
Anestesiología	\$12.028.000
Cardiología	\$12.028.000
Cirugía cardiovascular	\$12.028.000
Cirugía de columna	\$12.028.000
Cirugía de mano y miembro superior	\$12.028.000
Cirugía de pie y tobillo	\$12.028.000
Cirugía general	\$12.028.000
Cirugía oral y maxilofacial	\$12.028.000
Cirugía pediátrica	\$12.028.000
Cirugía plástica, reconstructiva y estética	\$12.028.000
Cirugía reconstructiva y de reemplazo articular de cadera y rodilla	\$12.028.000
Cirugía vascular y angiología	\$12.028.000
Coloproctología	\$12.028.000
Dermatología	\$12.028.000
Endocrinología	\$12.028.000
Gastroenterología	\$12.028.000
Ginecología y obstetricia	\$12.028.000
Glaucoma	\$12.028.000
Hematología y oncología clínica	\$12.028.000
Laringología y vía aérea superior	\$12.028.000
Medicina crítica y cuidados intensivos	\$12.028.000
Medicina física y rehabilitación	\$12.028.000
Medicina interna	\$12.028.000
Nefrología	\$12.028.000
Neonatología	\$12.028.000
Neumología	\$12.028.000
Neurocirugía	\$12.028.000
Neurología	\$12.028.000
Neurología pediátrica	\$12.028.000

Neurología pediátrica para especialistas en pediatría	\$12.028.000
Cirugía plástica ocular	\$12.028.000
Oftalmología	\$12.028.000
Otología	\$12.028.000
Ortopedia y traumatología	\$12.028.000
Otorrinolaringología	\$12.028.000
Patología	\$12.028.000
Pediatría	\$12.028.000
Psiquiatría	\$12.028.000
Radiología e imágenes diagnósticas	\$12.028.000
Reumatología	\$12.028.000
Urología	\$12.028.000

PARÁGRAFO TERCERO: Para los estudiantes de otras especializaciones médicas que ingresaron en el año 2015 y 2014, no aplica el incentivo de la categoría institucional:

Otras especializaciones	No Institucional
Cirugía gastrointestinal y endoscopia digestiva	\$12.028.000
Cirugía oncológica	\$12.028.000
Cirugía plástica y oncológica	\$12.028.000
Ginecología oncológica	\$12.028.000
Hemato-oncología pediátrica	\$12.028.000
Medicina del dolor y cuidados paliativos	\$12.028.000
Oncología radioterápica	\$12.028.000
Ortopedia oncológica	\$12.028.000
Rehabilitación oncológica	\$12.028.000
Urología oncológica	\$12.028.000

PARÁGRAFO CUARTO: Para los estudiantes que ingresaron en el año 2013 y anteriores a las especialidades médicas, el valor de la matrícula será pagado semestralmente así:

Especialización médica	No Institucional
Anestesiología	\$10.100.000
Cardiología	\$10.100.000
Cirugía Cardiovascular	\$10.100.000
Cirugía de Columna Vertebral Pelvis y Acetábulo	\$10.100.000
Cirugía de Mano y Miembro Superior	\$10.100.000
Cirugía de Pie y Tobillo	\$10.100.000
Cirugía General	\$10.100.000
Cirugía Oral y Maxilofacial	\$10.100.000
Cirugía Pediátrica	\$10.100.000
Cirugía Plástica, Reconstructiva y Estética	\$10.100.000
Cirugía Reconstructiva y de Reemplazo Articular de Cadera y Rodilla	\$10.100.000
Cirugía Vasculat y Angiología	\$10.100.000
Coloproctología	\$10.100.000
Dermatología	\$10.100.000
Endocrinología	\$10.100.000
Gastroenterología	\$10.100.000
Ginecología y Obstetricia	\$10.100.000
Glaucoma	\$10.100.000
Hematología y Oncología Clínica	\$10.100.000
Laringología y Vía Aérea Superior	\$10.100.000
Medicina Crítica y Cuidados Intensivos	\$10.100.000
Medicina Física y Rehabilitación	\$10.100.000
Medicina Interna	\$10.100.000
Nefrología	\$10.100.000
Neonatología	\$10.100.000
Neumología	\$10.100.000
Neurocirugía	\$10.100.000
Neurología	\$10.100.000
Neurología Pediátrica para Especialistas en Pediatría	\$10.100.000
Neurología Pediátrica	\$10.100.000
Oculoplastia (Cirugía Plástica Ocular)	\$10.100.000

Oftalmología	\$10.100.000
Otología	\$10.100.000
Ortopedia y Traumatología	\$10.100.000
Otorrinolaringología	\$10.100.000
Patología	\$10.100.000
Pediatría	\$10.100.000
Psiquiatría	\$10.100.000
Radiología e Imágenes Diagnósticas	\$10.100.000
Reumatología	\$10.100.000
Urología	\$10.100.000

PARÁGRAFO QUINTO: Para los estudiantes de otras especializaciones médicas que ingresaron en el año 2013, no aplica el incentivo de la categoría institucional:

Otras especializaciones	No Institucional
Cirugía Gastrointestinal y Endoscopia Digestiva	\$10.100.000
Cirugía Oncológica	\$10.100.000
Cirugía Plástica y Oncológica	\$10.100.000
Ginecología Oncológica	\$10.100.000
Hemato-Oncología Pediátrica	\$10.100.000
Medicina del Dolor y Cuidados Paliativos	\$10.100.000
Oncología Radioterápica	\$10.100.000
Ortopedia Oncológica	\$10.100.000
Rehabilitación Oncológica	\$10.100.000
Urología Oncológica	\$10.100.000

Maestría	No Institucional	Periodicidad
POSGRADOS CIENCIAS BÁSICAS Y APLICADAS		
Biología Aplicada Sede Cajicá – Campus NG	\$6.544.000	Semestre

Maestría	No Institucional	Periodicidad
POSGRADOS CIENCIAS ECONÓMICAS		
Gestión de Organizaciones Sede Bogotá - Calle 100	\$7.496.000	Semestre
Gestión de Organizaciones Sede Cajicá – Campus NG	\$7.496.000	Semestre

Maestría	No Institucional	Periodicidad
POSGRADOS DERECHO		
Instituciones Jurídicas de la Fuerza Pública Sede Bogotá - Calle 100	\$6.720.000	Semestre
Derecho Procesal Penal Sede Bogotá - Calle 100	\$6.401.000	Semestre
Derecho Administrativo Sede Bogotá - Calle 100	\$7.284.000	Semestre

Maestría	No Institucional	Periodicidad
POSGRADOS INGENIERÍA		
Ingeniería Mecatrónica Sede Bogotá - Calle 100	\$7.304.000	Semestre
Ingeniería Civil Sede Bogotá - Calle 100	\$7.166.000	Semestre
Ingeniería Civil Sede Cajicá – Campus NG	\$7.166.000	Semestre
Gerencia de Proyectos Sede Bogotá - Calle 100	\$7.166.000	Semestre
Gerencia de Proyectos Sede Cajicá – Campus NG	\$7.166.000	Semestre
Logística Integral Sede Bogotá - Calle 100	\$7.166.000	Semestre
Logística Integral Sede Cajicá – Campus NG	\$7.166.000	Semestre

[Handwritten signature]

Mue

Maestría	No Institucional	Periodicidad
POSGRADOS RELACIONES INTERNACIONALES, ESTRATEGIA Y SEGURIDAD		
Relaciones y Negocios Internacionales Sede Bogotá - Calle 100	\$7.123.000	Semestre
Relaciones y Negocios Internacionales Sede Cajicá – Campus NG	\$7.123.000	Semestre

Maestría	No Institucional	Periodicidad
POSGRADOS EDUCACIÓN Y HUMANIDADES		
Educación Sede Bogotá - Calle 100	\$6.263.000	Semestre
Educación Sede Cajicá – Campus NG	\$6.263.000	Semestre

Doctorado	No Institucional	Periodicidad
POSGRADOS EDUCACIÓN Y HUMANIDADES		
Bioética Sede Cajicá – Campus NG	\$10.506.000	Semestre

Doctorado	No Institucional	Periodicidad
POSGRADOS CIENCIAS BÁSICAS Y APLICADAS E INGENIERÍA		
Ciencias Aplicadas Sede Cajicá – Campus NG	\$10.040.000	Semestre

PARÁGRAFO SEXTO: Los estudiantes que estén matriculados en un programa de posgrado en la modalidad presencial y a distancia, que realicen su reingreso, deberán cancelar el costo de la matrícula de la vigencia actual.

ARTÍCULO 10º. DEFINIR EL NÚMERO DE CRÉDITOS Y RANGOS PARA LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE POSGRADOS EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y DISTANCIA.

El número de créditos de una actividad académica será expresado siempre en números enteros, teniendo en cuenta que una (1) hora con acompañamiento directo del docente supone dos (2) horas adicionales de trabajo independiente en programas de especialización, y tres (3) en programas de maestría. En los doctorados la proporción de horas independientes podrá variar de acuerdo con la naturaleza propia de este nivel de formación.

PARAGRAFO: Sin embargo, los estudiantes NO podrán registrar más créditos de los que correspondan al plan de estudios del período académico matriculado. Si el estudiante va a cursar créditos en otro programa académico de la Universidad, tendrá que cancelar el valor de los créditos bajo el rango de Porcentaje de Valor de Matrícula establecido en el presente artículo.

POSGRADOS NO MEDICOS

	Número de Créditos	Porcentaje del Valor de Matrícula
Especializaciones	De 8 a 17	100%
	De 6 a 7	75%
	De 4 a 5	50%
	3 o menos	30%

Maestrías en Profundización	De 8 a 16	100%
	De 6 a 7	75%
	De 4 a 5	50%
	3 o menos	30%
Maestrías en Investigación	De 9 a 20	100%
	De 5 a 8	75%
	De 4	50%
	3 o menos	30%
Doctorados	De 10 a 16	100%
	De 6 a 9	75%
	De 3 a 5	50%

POSGRADOS MEDICOS	Número de Créditos	Porcentaje del Valor de Matrícula
-------------------	--------------------	-----------------------------------

Especializaciones	De 35 a 101	100%
-------------------	-------------	------

ARTÍCULO 11°. FIJAR EL VALOR DE LA REPETICIÓN DE ASIGNATURAS, ROTACIONES, CURSOS TUTORIALES EN LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE POSGRADOS.

Para los estudiantes que reprueben asignaturas en desarrollo de un programa de posgrado (Especializaciones, Maestrías o Doctorados), o que necesiten adelantar un curso tutorial, el valor para cada asignatura se liquidará de acuerdo con los rangos de Porcentaje de Valor de Matrícula establecidos en el artículo 9° del presente Acuerdo.

PARÁGRAFO PRIMERO. Para los programas de Posgrados Médicos la repetición de las rotaciones tendrá un valor equivalente al 50% del valor de la Matrícula.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para los programas de Posgrados Médicos la repetición de asignaturas que no implican rotación en escenarios de práctica y cuyo número de créditos sea inferior a 10, tendrán un valor equivalente al 25% del valor de la matrícula.

PARÁGRAFO TERCERO. Para los programas de Doctorado de la Universidad, la repetición de un seminario y/o asignatura diferente a las del componente de investigación del ciclo dos, que sea conducente al trabajo de grado, tendrá un valor del 25% del valor de la matrícula.

PARÁGRAFO CUARTO. Para los programas de Doctorado de la Universidad, el estudiante que repita una asignatura del componente de investigación del ciclo dos y que sea conducente al trabajo de grado, cancelará el valor total de la matrícula.

ARTÍCULO 12°. FIJAR EL VALOR DE LA MATRÍCULA EXTRAORDINARIA

El valor de la matrícula extraordinaria para los estudiantes de tecnología, pregrado y posgrado será equivalente al valor aprobado en el presente acuerdo, incrementado en un 20%.

ARTICULO 13° AUTORIZACION PARA APROBAR PROPUESTAS DE DESCUENTOS A GRUPOS CERRADOS EN PROGRAMAS DE POSGRADO.

El Consejo Superior Universitario faculta al Rector para aprobar porcentajes de descuento en el valor de matrícula para grupos cerrados que estén interesados en cursar programas de posgrados.

[Handwritten signature]
mer

PARAGRAFO: La aprobación del descuento dependerá de la viabilidad presupuestal y financiera que, sobre la propuesta, emita la Oficina Asesora de Direccionamiento Estratégico e Inteligencia Competitiva.

ARTICULO 14° AUTORIZACIÓN INCENTIVOS. El Consejo Superior Universitario faculta al Rector para conceder incentivos a estudiantes del sector Defensa y particulares, reglamentando lo necesario para tal fin.

PARAGRAFO PRIMERO: La aprobación de incentivos deberá atender la viabilidad presupuestal y financiera establecida por la Oficina Asesora de Direccionamiento Estratégico e Inteligencia Competitiva.

PARAGRAFO SEGUNDO: Los incentivos de que tratan los artículos 13° y 14° se harán efectivos únicamente mediante resolución.

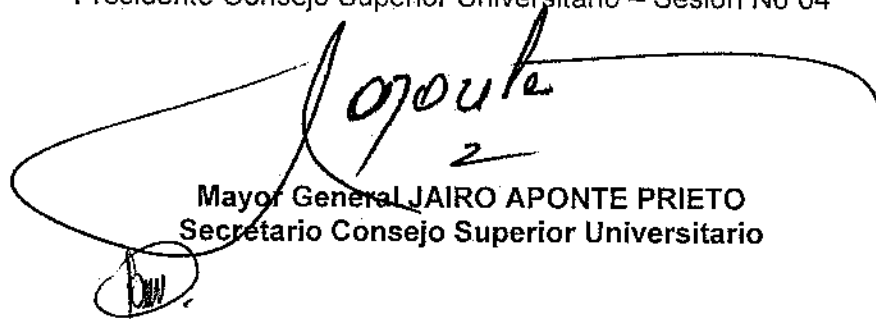
ARTÍCULO 15°. El presente Acuerdo rige para los periodos académicos del año 2019 y deroga los Acuerdos 8 de 2017 y 7 de 2018 y las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, a los



Doctora MARIANA MARTINEZ CUELLAR
Viceministra de Defensa para la Estrategia y Planeación
Presidente Consejo Superior Universitario – Sesión No 04



Mayor General JAIRO APONTE PRIETO
Secretario Consejo Superior Universitario

19